



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1989

Expte. N° 16.090/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 528/89 del Ministerio / de Salud y Acción Social - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se encomienda a la Universidad Nacional de Salta - Consejo de Investigación, la realización del programa denominado "Prototipo de Vivienda Rural", en la forma y condiciones que se consignan en el anexo;

Que a Fs. 13 Asesoría Jurídica dictamina que habiendo analizado dicha resolución y el informe anexo, no tiene objeción legal que formular;

Que a Fs. 14 el Presidente del Consejo de Investigación en / nombre de la Universidad, acepta dicha encomienda y ratifica en todos sus términos la resolución mencionada, de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 8° de la resolución N° 346-86;

Que de acuerdo al artículo 98 inciso f) del Estatuto de la / Universidad corresponde a este cuerpo, fomentar la labor científica, cultural y artística en las Facultades y establecimientos de su dependencia;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 19/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 17 de Agosto de 1989)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el señor Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad, Lic. Alfredo FUERTES, por los motivos expuuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 625 - 89